Cubara, 24 de enero del 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL BOYACÁ
Tunja, Boyacá.

ASUNTO: COMPROMISO DE CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONSIDERANDO LAS DEFINICIONES, ÁMBITOS Y REQUISITOS SEÑALADOS EN EL DECRETO No. 753 DE 2019, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.

Yo, JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.873.866 expedida en Bucaramanga, en mi condición de representante legal de ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA, identificada con NIT 8.26000799-2, manifiesto que la Entidad que representó se compromete a efectuar las consultas de las personas que se contraten para la prestación del servicio, en el evento que sea adjudicado el contrato, teniendo en cuenta que el Decreto 753 de 2019, determina la obligatoriedad de las Entidades de realizar la consulta en línea de la inhabilidad, al momento previo a la selección de su personal con la autorización correspondiente por parte de la persona posible a vincular. Igualmente, de realizar las consultas cada cuatro meses.

Atentamente,

Firma _____ ASOU'WA

Nombre JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA

Representante legal ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA